

MENDOZA, **17 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 6108/23 caratulado: "*Solicitud designación con carácter interino (Ord 2/20CD) de la Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO cargo de Prof. Titular con dedicación semiexclusiva - Tecnología II Insumos - Diseño Gráfico-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido de designación de la Prof. IANNIZZOTTO en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, es para el dictado de la cátedra "**Tecnología II: Insumos**" de la carrera de Diseño Gráfico que se cursa en las Carreras de Diseño, teniendo en cuenta la jubilación de la Prof. Adriana Laura CANAL, quien se desempeñaba como docente en el mencionado espacio curricular.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: . **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectivo, con funciones en la asignatura "Semiótica" y . **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, con funciones en la asignatura "Tecnología II: Insumos", en Licencia por Incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía, ambos de la carrera de Diseño Gráfico.

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la baja por jubilación de la Prof. CANAL, Titular del cargo.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	IANNIZZOTTO, Celia Elizabeth
Documento Único	16.616.788
CUIL o CUIT	23-16616788-4
Legajo N°	20.923

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

Resol. N° 139


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de abril de 2023
Hasta	TREINTA (30) de setiembre de 2023
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Tecnología II: Insumos"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Tecnología II: Insumos"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

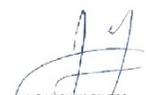
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Docente - Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva

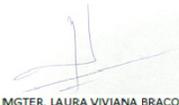
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 139


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO